



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58194/2012

VISTO lo propuesto por la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Silvia Carolina Scotto, en relación a que se otorgue a la Sra. Estela BARNES de CARLOTTO, la "*Distinción a la labor científica y social en defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia*", en el marco del Ciclo sobre Derechos Humanos organizado por la Comisión Ejecutiva 400 años de la UNC, que se realizará entre los días 19 y 26 de noviembre del corriente año y,

CONSIDERANDO:

La destacada y amplia trayectoria que la Sra. de Carlotto tiene en la promoción de los Derecho Humanos y su indiscutible referencia como símbolo de la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia, tanto en nuestro país como en el mundo;

Que este reconocimiento es también un homenaje de la Universidad Nacional de Córdoba a los 35 años de lucha de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo;

Que Estela de Carlotto ha sido distinguida por numerosas instituciones internacionales y ha obtenido distintos premios y títulos por su trayectoria, destacándose entre otros, el Premio a la "Defensa de los Derechos Humanos 2003 de Naciones Unidas" (Nueva York, Estados Unidos); "Doctora Honoris Causa en Derechos Humanos" en el año 2000, Universidad de Massachusetts (Boston, Estados Unidos); Distinción "University in Exile Axard 2005" otorgada por la New School University (Nueva York, Estados Unidos); "La Gran Medalla de la Ville de París" (Le Marie, Francia 2007);

Que también ha sido designada Visitante Ilustre y Huésped de Honor en numerosas ciudades de nuestro país y del exterior y Doctora Honoris Causa en más de diez Universidades Nacionales;

Que es importante destacar la trayectoria social y de lucha de Estela de Carlotto y su permanente compromiso con los derechos humanos en el marco de la conmemoración de los 400 años de esta Casa, como una manera de promover esos valores tanto en nuestra Universidad como en la sociedad en general;



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58194/2012

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

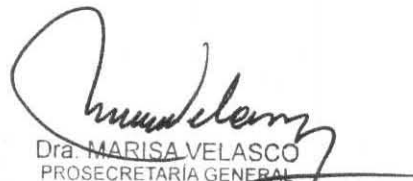
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Silvia Carolina Scotto y, en consecuencia otorgar a la Sra. Estela BARNES de CARLOTTO, la "*Distinción a la labor científica y social en defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia*", en el marco del Ciclo sobre Derechos Humanos organizado por la Comisión Ejecutiva 400 años de la UNC.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a la Coordinación de la Oficina de Audiencias y Secretaría Privada de la Rectora.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.




Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice-rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1121

1121

